

ROUSSEAU: INDIVIDUO Y ESTADO

JUAN LUIS LLINAS BEGON

1.- En todas las obras anteriores al *Contrato Social* (en adelante CS), Rousseau habla de la corrupción de la razón y, por ende, de toda la sociedad. La razón corrompe porque enseña a amar la ley, y en el momento en que esto se produce el hombre deja de ser libre para pasar a ser un esclavo. Parece pues paradójico que Rousseau (en adelante R.) se plantee la legitimación del Estado, de un Estado que se hunde en las raíces de la razón. No extraño, por tanto, que Faguet hablase de las dos filosofías de R. ante la dificultad de ligar el CS al resto de las obras rousseaunianas: "les idées politiques de Rousseau me paraissent, je le dis franchement, ne pas tenir à l'ensemble de ses idées"¹.

Si para R. el hombre es esclavo cuando acepta las cadenas, cuando se somete a ellas, ¿qué sentido tiene porceder a la legitimación? Pero él sabía, como nosotros, que la pureza es irrecuperable. Una vez que la razón ha entrado en juego corrompiendo la vida social, la inocencia se ha perdido para siempre. R. es un revolucionario por cuanto que advierte de la perversión de la razón e insta a rebelarse contra sus frutos. Pero también sabe que en la perversión no hay retorno, y que una vez, digámoslo así, pervertidos por la razón, no podemos renunciar a ella. Con la vida social y el surgimiento de la propiedad, el hombre ha perdido su libertad. El CS es consciente de esa pérdida, y se plantea qué puede legitimarla. El Rousseau de los dos discursos habría contestado: "nada". Pero aquí ha tomado conciencia de que la pérdida es irrecuperable, y que la libertad ha dejado el paso a la moralidad. Cuando el hombre se convierte en ciudadano deja de ser libre, pero ahora lo que importa es de qué modo puede dejar de serlo, esto es, de que manera la pérdida de la

(1) E. Faguet, *Etudes Littéraires. Dix-Huitième Siècle*. Boinin et Cie. Ed. Paris.

libertad puede ser compensada por la vida social. Ahí es donde entran en juego los conceptos de contrato social y de voluntad general, para describir, dentro de lo que cabe, una sociedad deseable.

2.- La relación social implica una nueva forma de libertad. El hombre social, más que por los meros sentimientos, pasa a regirse por la voluntad y la razón. La voluntad de adoptar una actitud determinada hacia el mundo supone una transformación de libertad: "renunciar a la libertad es renunciar a la cualidad de hombres, a los derechos de humanidad e incluso a los deberes. No hay compensación para quien renuncia a todo" ². La cuestión reside en el modo de compaginar la libertad del individuo con la ley. Libertad, moral y sociedad aparecen en el CS unidas. El individuo se conforma como ser moral sólo dentro del ámbito social: "este tránsito del estado de naturaleza al estado civil produce en el hombre un cambio muy notable, al sustituir en su conducta la justicia al instinto y al dar a sus acciones la moralidad que antes le faltaba" ³. La libertad se ha perdido pues para siempre, pero se ha ganado la moralidad. Y la moralidad es el punto de partida para una nueva forma de libertad, en una sociedad en la que el individuo no se encuentre alienado. Esto se consigue por medio del contrato: "puesto que ningún hombre tiene una autoridad natural sobre sus semejantes, y puesto que la naturaleza no produce ningún derecho, quedan, pues, las convenciones como base de toda autoridad legítima entre los hombres" ⁴. Pero esta convención debe ser justa: deberá establecer las condiciones que permitan participar a todos los miembros de la sociedad en situación de igualdad. Así surge el contrato de alienación de todos en beneficio de la comunidad, por el que la libertad se transforma en libertad dentro de la comunidad y no externa a ella. El contrato social no es más que una fórmula. La labor consiste en determinar la naturaleza y el origen de la soberanía política. En primer lugar, la soberanía debe ser absoluta —aunque no arbitraria— en tanto que no puede estar limitada más que por sí misma. La soberanía es al Estado lo que el "amour de soi" es al individuo, pues como ésta aquélla jamás se perjudicará a sí misma de forma deliberada: "el poder soberano no tiene ninguna necesidad de garantía con respecto a los súbditos, porque es imposible que el cuerpo quiera perjudicar a todos sus miembros" ⁵. Además de absoluta, la soberanía es indivisible e inalienable. Es indivisible ya que pertenece a todos los ciudadanos sin excepción y cualquier intento de separar una parte del resto destruiría su carácter esencial y convertiría la soberanía en el simple poder de la mayoría. Y es ina-

(2) J.J. Rousseau, *Contrato Social*. Austral, Madrid 1981, I, 4.

(3) CS, I,8.

(4) CS, I,4.

(5) CS, I,7.

lienable, pues renunciando ella se destruyen los fundamentos de su existencia.

3.- Por medio de la soberanía absoluta, indivisible e inalienable se logra la dependencia de las cosas, que es propia de la naturaleza y que al estar desprovista de moral no perjudica la libertad ni engendra vicios. Y se evita la dependencia de los hombres, propia de la sociedad que engendra todos los vicios, al estar la suprema autoridad política en todos los miembros de la comunidad. Los ciudadanos se obedecen a sí mismos, pues la soberanía proviene de la voluntad de cada uno. La soberanía, como fuerza constituida y organizada con un propósito social determinado, debe caracterizarse por el acto de la voluntad, origen de su existencia. La voluntad que trata de la soberanía es distinta de la voluntad particular del individuo que se interesa en satisfacer sus propios deseos. El problema reside en cómo conseguir la virtud, esto es, en adecuar la voluntad particular con la voluntad general.

R. precisa que no es lo mismo hablar de voluntad general que de voluntad de todos. Esta última no es más que la suma física de los deseos particulares de los individuos que circunstancialmente buscan el mismo objetivo. La mera coincidencia de votos no es garantía de rectitud, pues la voluntad de todos puede eventualmente ser perjudicial para los verdaderos intereses del Estado. En cambio, la voluntad general supone una firme determinación para conseguir el bien común, no se equivoca nunca y es siempre constante, incorruptible y pura. El problema que se plantea es gráfico en un ejemplo de D.D. Raphael: "si 50 ovejas deciden seguir un camino, mientras que el pastor considera que deben seguir otro, no es muy probable que el pastor se deje impresionar por el argumento de que 50 cabezas son mejor que una. Ahora bien, cuando las cabezas pertenecen a seres humanos, no resulta fácil decidir quiénes son las ovejas" ⁶. Para Hobbes, los individuos son las ovejas y el soberano el pastor. Para Rousseau, una vez que hay pastores y ovejas, de lo que se trata es de que cada uno sea pastor. Siempre que sea una oveja sumisa, el individuo será esclavo, y hay que rebelarse contra todo Estado que provoque esa situación. Sólo es deseable el Estado en que cada individuo es pastor, que decide por sí mismo y a la vez por todos, en que su voluntad particular se identifica con la voluntad general. Sólo así puede el hombre adquirir una nueva forma de libertad, producto del regirse por sí mismo. Un mundo de pastores, es la bella utopía que nos describe R. en su *CS*.

(6) D.D. Raphael, *Problemas de filosofía política*. Alianza Ed., Madrid 1983, pág. 110.